

REGLAMENTO

Art. 1. ORGANIZACIÓN. La Concejalía de Deportes El Ayuntamiento de Altea organiza, con la colaboración del Club Atletismo Altea y el Club Ciclista Altea, la 31ª Cursa Popular 9 d'Octubre Altea 5Km i 10Km 2025, que se celebrará en Altea el jueves 9 Octubre de 2025 a partir de las 09:00 horas.

Art. 2. La 31ª edición de la Cursa Popular 9 d'Octubre Altea 5Km y 10Km 2025 está incluida en el Calendario autonómico de la FACV, es una carrera a pie que transcurre por un circuito 100% urbano y sobre asfalto. Ambos circuitos están homologados por la RFEA.

Podrán participar todas las personas que lo deseen, federadas o no, pudiendo participar los atletas extranjeros que cumplan con la normativa RFEA.

En la 5K podrán participar los/las nacidos/as en fecha anterior al 31 de diciembre del 2009*.

(*Los menores de edad deberán aportar autorización paterna/materna)

En la 10K podrán participar todas las personas que lo deseen nacidos/as en fecha anterior al 10 de octubre del 2007 (18 años ya cumplidos el día de la prueba).

Art. 3. CIRCUIT MARINA BAIXA Esta prueba forma parte del I Circuit a peu Marina Baixa siendo la 3ª prueba puntuable. Todos los/las participantes inscritos/as en el Circuit, automáticamente están inscritos/as en esta prueba y deberán cumplir el reglamento de la prueba. La única distancia puntuable para el Circuit a peu Marina Baixa será la prueba de 10Km.

Art. 4. La carrera tendrá lugar el jueves 9 de octubre de 2025. La salida de la prueba 5Km y 10 Km (adultos) será a las 09:00 horas desde la Calle la Tella y la meta estará situada en la Plaça dels Esports.

El tiempo máximo para finalizar la prueba de 10Km se establece en 1h 15 minutos.

Art. 5. La organización podrá habilitar diferentes cajones de salida en función del ritmo de carrera de los/las participantes.

Art. 6. El plazo de inscripción finaliza el martes 7 de octubre de 2025 a las 22:00 h. Los únicos datos que la organización tendrá en cuenta a la hora de hacer las clasificaciones de cualquier categoría serán los que el propio corredor aporte en su ficha de inscripción.

Art. 7. INSCRIPCIÓN. Se establecerán dos períodos de inscripción. Un período ordinario y un período extraordinario. La cuota de inscripción para cada prueba será diferente en cada período.

*La Inscripción es personal e intransferible. Se podrá solicitar la devolución de la inscripción hasta el 1 de octubre de 2025, con derecho al reembolso del 80% del importe de la inscripción. Después del 1 de octubre no se podrá solicitar la devolución del importe, sea cual sea el motivo por el que no se pueda participar en la prueba.

No se admitirán inscripciones el día de la prueba.

Únicamente podrán realizarse inscripciones on-line, a través de la web: www.somesport.com

La Organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones cuando lo considere necesario, si el número de inscritos supera las previsiones y/o seguridad de la prueba.

Art. 8. DORSALES. La entrega de dorsales se realizará el jueves 9 de octubre de 07:00 h. a 08:30 h. en la zona de Meta (Plaça dels Esports). Para la retirada, la organización podrá solicitar el DNI o documento identificativo. Después de esta hora no se entregarán dorsales.

Art. 9. CATEGORIAS. Las categorías de la 31ª edición de la Cursa Popular 9 d'Octubre Altea 5Km y 10Km 2025, quedan establecidas de la siguiente forma:

● **5Km CATEGORÍAS (En cada categoría existe categoría de hombres y mujeres)**

- SUB-18: Nacidos/as del 01/01/2008 al 31/12/2009
- PROMO-S23: Nacidos/as del 01/01/2003 al 31/12/2007
- SENIOR: Nacidos/as del 10/10/1990 al 31/12/2002
- VET. A: Nacidos/as del 10/10/1985 al 09/10/1990
- VET. B: Nacidos/as del 10/10/1980 al 09/10/1985
- VET. C: Nacidos/as del 10/10/1975 al 09/10/1980
- VET. D: Nacidos/as del 10/10/1970 al 09/10/1975
- VET. E: Nacidos/as del 10/10/1965 al 09/10/1970
- VET. F: Nacidos/as del 10/10/1960 al 09/10/1965
- VET. G: Nacidos/as del 09/10/1960 y anteriores

● **10Km CATEGORÍAS (En cada categoría existe categoría de hombres y mujeres)**

- PROMO-S23: Nacidos/as del 01/01/2003 al 09/10/2007
- SENIOR: Nacidos/as del 10/10/1990 al 31/12/2002
- VET. A: Nacidos/as del 10/10/1985 al 09/10/1990
- VET. B: Nacidos/as del 10/10/1980 al 09/10/1985
- VET. C: Nacidos/as del 10/10/1975 al 09/10/1980
- VET. D: Nacidos/as del 10/10/1970 al 09/10/1975
- VET. E: Nacidos/as del 10/10/1965 al 09/10/1970
- VET. F: Nacidos/as del 10/10/1960 al 09/10/1965
- VET. G: Nacidos/as del 09/10/1960 y anteriores

CATEGORIAS DIVERSIDAD FUNCIONAL

Se establecen las siguientes cuatro categorías en hombres y mujeres para atletas con diversidad funcional para las distancias de 5 Km y 10 Km:

ATLETAS SILLA RUEDAS*:

Atletas en silla de ruedas que no tengan mecanismos ni engranajes que ayuden a la impulsión de las mismas. Tan sólo está permitido el impulso con los brazos sobre el aro adherido a la rueda. Las handbikes quedan excluidas de cualquier clasificación competitiva, puesto que su uso supone una modalidad ciclista y no atlética.

ATLETAS CORREDORES:

1. Diversidad funcional (personas con diversidad física, parálisis cerebral o lesión cerebral).
2. Diversidad sensorial (ciego y/o sordo).
3. Diversidad intelectual.

(*) La carrera de los atletas en silla de ruedas y handbike reglamentario NO será competitiva ni tendrá clasificación propia en su categoría. Los atletas en silla de ruedas, handbike o similar no

podrán sobrepasar en ningún momento al coche de la Policía Local que abre la carrera. En el caso de hacerlo quedarán descalificados de la prueba. Si se hiciera caso omiso y circularan por delante del coche de la Policía Local que abre la carrera lo harán bajo su responsabilidad, quedando excluidos de las coberturas de las pólizas de seguros que cubren la prueba.

Art. 10. TROFEOS Se entregarán los siguientes trofeos.

TROFEOS CATEGORIAS. Trofeo a los tres primeros hombres y mujeres clasificados en cada una de las categorías, tanto de la prueba 5 Km como de 10 Km.

TROFEOS GENERAL. Trofeo para los tres primeros clasificados tanto masculinos como femeninos independientemente de la categoría para la prueba del 5 Km como para el 10Km.

TROFEOS LOCALES.

Trofeo para los tres primeros clasificados locales tanto masculinos como femeninos independientemente de la categoría para la prueba del 5 Km como para el 10Km. Se considerará corredor/a local los nacidos/as o empadronados/as en Altea, al menos 1 año.

(*) Una vez pasada la prueba NO se enviarán los trofeos ni premios mencionados. La organización exigirá la completa restitución de los trofeos de cualquier atleta si la Federación Valenciana de Atletismo anula sus resultados.

OBSEQUIOS. El Ayuntamiento entregará detalle conmemorativo a los corredores de ambas pruebas. La Organización se reserva el derecho de entregar más obsequios o realizar sorteos de regalos entre los participantes, en función de los patrocinadores de la prueba. Una vez pasada la prueba NO se entregarán los dorsales no recogidos ni la bolsa del participante.

Art. 11. CONTROL DE TIEMPO Y CLASIFICACIONES. La carrera estará controlada por el Comité de Jueces de la FACV. Solo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera con el dorsal-chip facilitado por la Organización, obligándose el corredor en cualquier caso a comprobar el buen funcionamiento de su chip en línea de meta antes de la salida. La prueba estará cronometrada mediante el sistema dorsal-chip por SOM ESPORT.

Existirá un control en la salida, en el Km5 y otro en la Meta, debiendo pasar por encima de la alfombras de control obligatoriamente todos los corredores. Los dorsales-chip son personales e intransferibles debiendo ir colocados en el pecho, de forma visible, sin manipular ni doblar. El incumplimiento de este artículo podría ser motivo de descalificación. No se podrá colocar el dorsal de lado, ya que podría no ser detectado correctamente. Ni la Organización, ni los patrocinadores, ni los colaboradores asumirán responsabilidad alguna en caso de mal funcionamiento del chip.

Art. 12. RECLAMACIONES. Las reclamaciones se realizarán oralmente al Juez Arbitro no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 100 € al Jurado de Apelación. En el caso de que la resolución fuese favorable se le devolvería el depósito de 100 €. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Juez Árbitro es inapelable.

Art. 13. DESCALIFICACIONES

El servicio médico de la competición y los jueces árbitros están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

Los Jueces de la prueba y la Organización se reservan la facultad de descalificar al infractor/a que incurra en alguno de los motivos de descalificación:

- No llevar visible el dorsal, manipularlo y/o cederlo a otro/a participante.
- Participar con el chip o el dorsal de otra persona.
- Alterar los datos facilitados a la Organización con respecto a los que figuren en su DNI.

- No realizar el recorrido completo
- Tener un comportamiento antideportivo o irrespetuoso respecto a otros participantes, el público o la Organización.
- No atender las ordenes de la organización, el equipo médico y/o autoridades.
- No facilitar a la organización la documentación que se le requiera o incumpla cualquier otra norma contemplada en las Normas de la FACV, RFEA.
- * **ATLETAS FEDERADOS.** Será obligatorio por parte de los federados competir con la indumentaria de su correspondiente club, pudiendo ser sancionados en caso contrario.

ACCIONES NO PERMITIDAS

- No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal.
- No está permitido (en aplicación del Artº 144 del RIA) correr acompañado de personas no participantes en la misma, vayan a pie o en algún tipo de vehículo, ni llevar niños en brazos o en cochecitos, así como tampoco se permite correr con animales, carros, patinetes, etc. Esta prohibición se extiende a toda la carrera y muy especialmente en la llegada a meta, siendo su inobservancia motivo de posible descalificación por parte del juez árbitro.

SANCIONES

- Por razones legales y deportivas, pero sobre todo de seguridad, no se podrá vender o ceder el dorsal a otro corredor/a. Dado el riesgo que corren aquellas personas que portan un dorsal sin conocimiento de la organización y la distorsión que se produce en las clasificaciones, se anotarán los datos de la persona que cede o vende, impidiendo su inscripción en años sucesivos, e informando de su proceder a otras organizaciones de pruebas deportivas. En el caso de atletas federados a la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y a la Federación de Atletismo de la Comunitat Valenciana, se informará igualmente de su conducta al objeto de que se tomen, si procediera, las medidas disciplinarias correspondientes.

Los corredores descalificados no tendrán derecho a clasificación, ni obsequio ni trofeos.

Art. 14. IRREGULARIDADES. Dado el grave perjuicio que ello ocasionaría a la Organización y a los demás corredores de la prueba, en caso de acceder a la prueba infringiendo las condiciones de acceso establecidas o se cometiera cualquier irregularidad, la Organización se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. En ese sentido, se iniciarán las acciones civiles, penales o administrativas que correspondan para exigir la responsabilidad del infractor.

Entre las irregularidades que darán lugar al inicio de dichas acciones, se encuentran:

- No estar inscrito en la prueba y, por tanto, no disponer de dorsal/chip para participar en la prueba.
- Correr con el dorsal/chip de un tercero (sin haber realizado el cambio de titularidad o portándolo oculto).
- Correr con un dorsal/chip que no se corresponda con el de la prueba.
- Correr con un dorsal/chip falsificado (documento fotocopiado o que imite el dorsal).
- Dicha enumeración se efectúa de forma ejemplificativa y no limitativa, pudiendo existir otras irregularidades que den lugar al inicio de acciones legales por parte de la Organización.

- Tanto los que comentan dichas irregularidades como los que colaboren con ellos para que puedan llevarlas a cabo, serán identificados como “corredores infractores”.
- Aquellos corredores que sean identificados como “corredores infractores” por la Organización el día de la prueba, serán apartados, identificados y expulsados por el personal de seguridad de la prueba, en el ejercicio de sus facultades, obteniendo de los mismos datos de identificación; fotografías, etc., que serán utilizados con el fin de emprender las acciones legales que al efecto correspondan.
- En caso de que se tenga conocimiento de la infracción con posterioridad a la celebración de la prueba, se iniciarán las acciones oportunas en el momento en el que se tenga conocimiento de la infracción.
- Los “corredores infractores” recibirán las notificaciones y/o emplazamientos de los procedimientos en los que se juzgarán sus posibles responsabilidades, para que sean parte de los mismos.

Art. 15. RECORRIDO. El recorrido estará debidamente señalado por la Organización, estando marcados todos los puntos kilométricos. Existirá 1 punto de avituallamiento líquido en el km 5 y avituallamiento final en meta.

Art. 16. VEHÍCULOS AUTORIZADOS. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los establecidos por la Organización y la Policía Local.

Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo. La Policía Local o la Organización podrán retirarlos del circuito para evitar accidentes.

Art. 17. ASISTENCIA SANITARIA. Los servicios sanitarios y las ambulancias estarán situados en zona de meta y cerrando la carrera junto al coche escoba. La Organización recomienda a los corredores inscritos con problemas médicos (alergia, atenciones especiales, etc.) que lo indique en la parte posterior del dorsal.

Art. 18. SERVICIOS AL CORREDOR.

DUCHAS Y ASEOS. En el Polideportivo municipal de Altea, a 100 metros de la meta.

GUARDARROPA. Servicio guardarropa gratuito en zona de Meta.)Plaça dels Esports)

Art. 17. SEGURO. En cumplimiento de la normativa vigente, todos los participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros, así como una de accidentes deportivos “LICENCIA DE DIA” contratada con la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, que cubrirá los accidentes deportivos que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y/o del articulado del reglamento, etc... No cubrirá los daños producidos en los desplazamientos hacia o desde el lugar en que se desarrolle la prueba. Asimismo, la organización de la prueba estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil.

Art. 19. APLAZAMIENTO o SUSPENSIÓN. En el caso de que la prueba tuviese que verse aplazada o suspendida por causas de fuerza mayor y ajena a la organización (incluyendo regulaciones sanitarias), la misma ofrecerá a todos los inscritos la posibilidad de mantener la inscripción para la nueva fecha o bien solicitar la devolución del importe de la inscripción. Esta última opción de solicitud de devolución del dinero conllevará un coste de 0,60€ en concepto de gastos de gestión.

Art. 20. DERECHOS DE IMAGEN. Autorizo a la Organización y a la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana el uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto"..

Art. 21. ACEPTACIÓN. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente reglamento declinándose por la organización cualquier responsabilidad relativa a los corredores que participen en la prueba sin dorsal o sin haber formalizado debidamente su inscripción.

Art. 22. Todo lo no previsto en el presente Reglamento se regirá por las Normas Generales de Competición de la FACV y RFEA para la temporada 2025. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité organizador. La organización se reserva el derecho de modificar este Reglamento, si lo considera necesario, debiendo comunicarlo en la web de la prueba y en la información que se entrega al corredor.